

**PLAN
DE ATENCIÓN
A LA DIVERSIDAD
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE BELÉN**

--

--

--

--

--

--

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. PREVENCIÓN	4
2. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)	8
2.1. Detección durante el proceso de nueva escolarización.	8
2.1.1. Proceso de nueva escolarización.	8
2.1.2. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.	8
2.2. Detección durante el proceso de enseñanza – aprendizaje	8
2.2.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE	9
2.2.1.1. Detección en el contexto educativo	9
2.2.1.2. Detección en el contexto familiar	
2.2.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE	13
2.2.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica	
2.3. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo	
3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA	15
3.1. Atención educativa ordinaria	15
3.1.1. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad	15
3.1.2. Planificación de la atención educativa ordinaria	18
3.1.2.1. Atención educativa ordinaria a nivel de centro	18
3.1.2.2. Atención educativa ordinaria a nivel de aula	18
3.2. Atención educativa diferente a la ordinaria	19
3.2.1. Medidas específicas de atención a la diversidad	19
3.2.2. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad	23
3.2.2.1. El aula de pedagogía terapéutica	23
3.2.2.2. El aula de audición y lenguaje	24
3.2.3. Recursos materiales específicos de atención a la diversidad	26
3.2.4. Planificación y seguimiento de la atención diferente a la ordinaria	26
3.2.4.1. Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de centro	
3.2.4.2. Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de aula	26
3.2.4.3. Atención educativa diferente a la ordinaria para cada alumno/a NEAE	27
	28
ANEXOS	34

INTRODUCCIÓN

La normativa vigente en Andalucía con relación a la atención a la diversidad, enumerada a continuación, nos permite ***articular un proceso de valoración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se oriente hacia la puesta en práctica de las medidas educativas que mejor se ajusten a cada alumno/a*** y garantizar una escolarización y dotación de recursos ajustada a las necesidades del alumnado.

- ***Ley Orgánica 2/2006 de Educación***, modificada por la ***Ley Orgánica 8/2013*** para la ***mejora de la calidad educativa***.
- ***Ley 17/2007 de Educación de Andalucía***.
- ***Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación*** y el ***Decreto 147/2002*** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- ***Orden de 19 de septiembre de 2002***, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- ***Instrucciones de 22 de junio de 2015*** por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Con objeto de hacer efectivos los ***principios de escuela inclusiva y de equidad*** en todas las ***etapas educativas*** que se imparten en este centro, ***educación infantil, primaria y secundaria***, se ponen en marcha mecanismos para la identificación y detección temprana de necesidades educativas y se contemplan y dinamizan medidas de atención a la diversidad, tanto generales como específicas, que permitan al centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

1. PREVENCIÓN

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

De este modo, será necesario implementar, programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- a) De un lado, *estimular* en el alumnado *las áreas de desarrollo* o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- b) De otro lado, *detectar tempranamente* al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

Tal y como queda recogida en el Anexo I de las *Instrucciones de 22 de junio de 2015* por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la propuesta para favorecer la estimulación y el desarrollo en las diferentes etapas educativas que se imparten en el centro es la que sigue:

ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Educación Infantil 2º Ciclo

En este ciclo, en el que se produce el acceso casi generalizado a la escuela, los ámbitos sobre los que debería centrarse la intervención para una adecuada estimulación son: el desarrollo psicomotor, el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, el desarrollo cognitivo (atención, memoria, razonamiento,...) y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. Asimismo en este ciclo se incorporan actividades de enseñanza y aprendizaje relacionadas con la prelectura, la preescritura y preconceptos matemáticos.

ÁREAS DE DESARROLLO	ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO
DESARROLLO PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esquema corporal/Lateralidad: actividades y juegos para estimular el reconocimiento e identificación de las distintas partes del cuerpo, actividades y juegos para la definición espontánea de la lateralidad. ▪ Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica): actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc ▪ Coordinación dinámica general: actividades y juegos para la estimulación del salto, la carrera y la marcha (juegos sobre colchonetas, aros, etc). ▪ Respiración/Relajación: ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos. ▪ Psicomotricidad fina: Actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión, coordinación óculo-motriz y habilidad grafomotriz (prensión y presión de objetos, enhebrado, modelado, uso de útiles de escritura, etc).
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresión y comprensión: actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo (asamblea, canciones, dramatizaciones, onomatopeyas, rimas, narraciones, juegos con exageraciones o imposibles, etc) a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos . ▪ Preparación para la lectura y la escritura: Actividades destinadas a: conciencia fonológica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión. Así como trazado de líneas y formas básicas para el trazado de las letras.
DESARROLLO COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conceptos básicos: actividades para la adquisición de conceptos básicos (espaciales, cuantitativos y matemáticos). ▪ Procesos cognitivos básicos: actividades, juegos y ejercicios para el desarrollo de la percepción (discriminación visual o auditiva, reconocimiento), memoria (emparejamientos, memo), atención (discriminación e identificación, seguimiento), razonamiento y velocidad de procesamiento (completar, relacionar, opuestos), metacognición (autoinstrucciones,...). ▪ Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias.
HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoconocimiento: actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima. ▪ Conocimiento, identificación y expresión emocional: actividades y juegos para el conocimiento, identificación, expresión y control emocional. ▪ Habilidades sociales: actividades, juegos y ejercicios de empatía y manejo de situaciones sociales.

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La escolarización en educación primaria supone importantes avances en el desarrollo de estos niños y niñas debido a la diversidad de contenidos y agentes de socialización que caracterizan a esta etapa. Para ello, es importante que se ofrezcan interacciones cada vez mas ricas y diversificadas que favorezcan el aprendizaje autónomo creando un clima afectivo rico que potencie la motivación necesaria para despertar, mantener e incrementar el interés del alumnado.

ÁREA DE DESARROLLO	ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO
DESARROLLO PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esquema corporal/lateralidad: actividades y juegos para afianzar el esquema corporal, actividades y juegos para la definición de la lateralidad en el 1º ciclo. ▪ Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica): actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc. ▪ Coordinación dinámica general: actividades y juegos para el desarrollo de la coordinación de movimientos complejos que incluyen varios grupos musculares. ▪ Respiración/Relajación: ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos. ▪ Psicomotricidad fina: actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión (presión, trazo, dibujo, representación gráfica, etc).
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresión y comprensión: actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo a través del lenguaje oral. ▪ Conciencia fonológica: actividades y ejercicios para la identificación y conocimiento de fonemas y grafemas. ▪ Comprensión escrita: actividades y ejercicios de estimulación y desarrollo de procesos perceptivos y visoperceptivos, acceso léxico, sintáctico y semántico, comprensión y frases, párrafos y textos. ▪ Expresión escrita: actividades y ejercicios relacionados con la grafía, ortografía, construcción de frases y textos.
DESARROLLO COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Razonamiento lógico: actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc. ▪ Percepción: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc). ▪ Atención: actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento/ emparejamiento/discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc. ▪ Memoria: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc). ▪ Velocidad de procesamiento: actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado. ▪ Metacognición: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc). ▪ Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.
HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoconocimiento: actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima. ▪ Habilidades sociales: actividades de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales, etc. ▪ Gestión de la inteligencia emocional: actividades relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc.

ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En la educación secundaria es fundamental basarse en un modelo de desarrollo positivo que considera al adolescente no como un problema a resolver sino que se centre en sus competencias y potencialidades. Para estimular el desarrollo del alumnado de esta etapa es necesario trabajar por proyectos donde se planteen problemas o situaciones reales o contextualizadas, utilizar diferentes fuentes de información, fomentar la autonomía y la iniciativa del alumnado y dar oportunidades para la reflexión y la autoevaluación dentro de un clima emocional caracterizado por el apoyo mutuo y la no competitividad.

ÁREA DE DESARROLLO	ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión y comprensión: actividades y ejercicios relacionados con la expresión de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, uso adecuado del léxico y la gramática, adecuación del lenguaje a la situación a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos. • Expresión y comprensión escrita: actividades y ejercicios relacionados con expresión y comprensión escrita de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, composición de distintos tipos de textos, ejercicios de escritura creativa, completar historias, uso adecuado del léxico, gramática y ortografía.
DESARROLLO COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Razonamiento lógico: actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc. • Percepción: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc). • Atención: actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento / emparejamiento / discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc. • Memoria: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc). • Velocidad de procesamiento: actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado. • Metacognición: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc) • Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.
HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Autoconocimiento: actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima, desarrollo vocacional y toma de decisiones. • Habilidades sociales: actividades de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales, etc. • Gestión de la inteligencia emocional: actividades relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc. • Pensamiento crítico y participación: actividades relacionadas con el análisis críticos de acontecimientos, noticias, incidentes, actividades de cooperación, etc.

2. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar *trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil, dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria*, o determinadas manifestaciones de *problemas emocionales y de trastornos de conducta en la educación secundaria*.

2.1. Detección durante el proceso de nueva escolarización.

2.1.1. Proceso de nueva escolarización.

El propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE que promoverá la puesta en marcha de su identificación y, en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

2.1.2. Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores/as de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre: el proceso de escolarización, las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades y el contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil con los centros de educación infantil y primaria.

2.2. Detección durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.

En cualquier momento del *proceso de enseñanza- aprendizaje*, entendido como las *interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar*, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno/a no está alcanzando los

requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

2.2.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- *Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.*
- *Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.*
- *Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno/a.*
- *Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.*

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- *Desarrollo cognitivo.*
- *Desarrollo motor.*
- *Desarrollo sensorial.*
- *Desarrollo comunicativo y lingüístico.*
- *Desarrollo social y afectivo.*
- *Desarrollo de la atención y concentración.*
- *Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.*

2.2.1.1. Detección en el contexto educativo.

Existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE.

a) *Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.*

Podrán incluir actividades tipo como:

- *Coordinación* entre todos los *órganos docentes* implicados: equipos directivos de los centros, EOE, DO, en su caso.
- *Reunión de tutores/as y EOE con las familias* del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre: el proceso de escolarización, las características evolutivas diferenciales entre las etapas

educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades, entre otros aspectos.

- **Transmisión de datos** a través de los informes final etapa.
- Reunión de **coordinación entre profesorado** de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios.
- **Actuaciones** a realizar **a comienzos de curso** (mes de septiembre) por el tutor/a tales como la revisión del informe final de etapa, la recogida de información individual de cada alumno/a y reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante.

b) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

- **Antes** de la sesión, obtención de datos por el tutor/a: análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa y recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos/as.
- **Durante** la sesión de evaluación: Información general, valoración conjunta y toma de decisiones sobre medidas educativas.
- **Después** de la sesión de evaluación: Realización del acta, Puesta en marcha de las decisiones adoptadas e información a las familias.

c) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

d) Detección de alumnado con indicios de NEAE en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.2.1.2. Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados mediante el siguiente procedimiento:

1. La **familia solicitará una entrevista al tutor/a** con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
2. Cuando la familia presente **diagnósticos y/o informes externos** al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro.
3. El tutor/a trasladará la **información** verbal y/o escrita aportada por la familia a la **jefatura de estudios** para su conocimiento.

4. En cualquiera de los casos, el tutor/a informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente (2.3.2.).

2.2.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

1. Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor/a reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas aplicadas.
- c) Toma de decisiones sobre su continuación o no y medidas y estrategias a aplicar.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las mismas.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

2.2.3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un **agravamiento** de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien **indicios evidentes de NEAE**, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a) Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- b) Una vez cumplimentada la solicitud se entregará, en función de la etapa educativa, según el procedimiento que se describe a continuación: en el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria, el tutor/a la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.
- c) Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:
 - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
 - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno/a (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria, y 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
 - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.
- d) Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de la misma la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.
- e) Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo

pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.

- Podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor/a.
- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

2.3. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- **Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar AACCH** (alumnado de 1º de E. Primaria y 1º de ESO)
- **Pruebas de Evaluación ESCALA**
- **Evaluaciones 3º y 6º Primaria- LOMCE**
- **Evaluación final de educación primaria – LOMCE**

Así mismo el EOE lleva a cabo una serie de actuaciones con carácter preventivo, contempladas en su Plan de Trabajo Anual, que facilitan la detección temprana de necesidades, y que se encuadran dentro del **Programa de Prevención, Detección e Intervención en Dificultades de Aprendizaje en E. Infantil- E. Primaria**, llevándose a cabo la exploración de todo el alumnado de 4 años en Ed. Infantil y de 2º de Ed. Primaria.

Una vez detectadas las NEAE es preciso identificarlas mediante el proceso de evaluación psicopedagógica, la elaboración del correspondiente informe de la misma y la emisión del dictamen de escolarización con el objeto de clasificarlas en las diferentes categorías propuestas en el censo con el propósito de organizar la respuesta educativa más acorde a las mismas. Dicha clasificación queda recogida en el siguiente cuadro-resumen.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	
1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje <ul style="list-style-type: none"> • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla <ul style="list-style-type: none"> • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
4. ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO	

3. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado de nuestro centro se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

3.1. Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

3.1.1. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes (se adjuntan algunos modelos de las mismas en los anexos a este documento):

- Aplicación de **programas de carácter preventivo**. En esta línea, otro de los programas preventivos que se llevan a cabo desde el área de acción tutorial de los EOE y desarrollado por la M.A.L. de zona es el **Programa de Estimulación del Lenguaje Oral (PELO)** en los tres cursos del segundo ciclo de educación infantil, encaminado a prevenir problemas de lenguaje en el alumnado, el desarrollo de adecuadas habilidades metalingüísticas y conciencia fonológica, determinante posteriormente en la adquisición de la lectoescritura, así como para conseguir una rápida detección de posibles alteraciones.
- La **detección temprana y la intervención inmediata** con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales.
- La **adecuación de las programaciones didácticas** a las necesidades del alumnado.
- **Metodologías** basadas en el **trabajo cooperativo** en grupos heterogéneos, **tutoría entre iguales**, **aprendizaje por proyectos** y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de acciones personalizadas de **seguimiento y acción tutorial**, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de **refuerzo educativo** con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.

- Actividades de ***profundización de contenidos*** y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- ***Agrupamientos flexibles*** para la atención al alumnado en un grupo específico.

Deben entenderse como agrupamientos de carácter homogéneo que se llevan a cabo entre alumnos/as de distintos grupos heterogéneos con referencia a diferentes niveles de competencia curricular dentro de una determinada área. La adscripción de alumnos/as a cada grupo será temporal y podrá variar en función de la evaluación del mismo. A nivel organizativo exige que coincidan en la misma banda horaria las materias de los grupos cuyo alumnado se pretenda combinar en este agrupamiento, siendo necesario al menos dos profesores/as (distintos/as) por área en cada par de grupos implicados. Todas estas cuestiones serán tenidas en cuenta en el diseño del horario. A nivel curricular será necesario establecer dos niveles en la programación de las áreas en las que se organicen.

- ***Desdoblamiento de grupos*** en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

Si hubiese disponibilidad de recursos humanos, se llevarán a cabo desdobles en aquellos grupos donde coincida mayor número de alumnado con mayor desfase escolar y más dificultades de aprendizaje. Para la realización de desdobles tendrían preferencia las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas). Por desdobles entendemos aquellos agrupamientos de carácter relativamente homogéneo que se lleva a cabo entre alumnos/as de un mismo grupo-aula al dividir el mismo en dos subgrupos con referencia a dos niveles distintos de competencia curricular en una materia determinada. En síntesis supone dividir cada grupo en dos subgrupos en los que se imparten dos niveles diferentes de una misma materia, por dos profesores/as distintos/as, en aulas diferentes.

- ***Programas de enriquecimiento*** aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.
- ***Apoyo en grupos ordinarios*** mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
- ***Programas de refuerzo de áreas*** o materias instrumentales básicas. Se harán dentro de la propia aula, salvo el grupo que trabaja con el maestro de dedicación exclusiva a refuerzo y compensación, que será homogéneo en cuanto a su Nivel de Competencia, pudiendo estar escolarizados en niveles diferentes. Nunca se superará los quince alumnos/as.

- **Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas (lengua y matemáticas).** Se desarrollarán dentro de la propia aula, salvo el grupo que trabaja con el maestro de dedicación exclusiva a refuerzo y compensación, que será homogéneo en cuanto a su nivel de competencia, pudiendo estar escolarizados en niveles diferentes. Nunca se superará los diez alumnos/as. Existirá una coordinación entre el profesorado de apoyo y el tutor/a del grupo mediante reuniones periódicas a lo largo del curso escolar.
- **Programas de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos,** para el alumnado que promociona con materias suspensas. Dicho Programa incluirá un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada. Se realizará un examen con 40% y actividades 40%.
- **Plan personalizado para el alumnado que no promociona de curso.**

Por otra parte, los **recursos personales de carácter general** para la atención educativa al alumnado, son:

- *La directora.*
- *El jefe de estudios.*
- *Los tutores/as.*
- *Profesorado encargado de impartir las áreas o materias correspondientes a las distintas etapas educativas (lengua extranjera, educación física, educación musical y religión).*
- *Profesor de apoyo a las áreas o materias del currículo.*
- *Orientadora del EOE.*

Seguidamente detallamos algunas de las **funciones** más relevantes que deben desempeñar los **tutores/as**:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares de acceso al currículo y no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres/madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

3.1.2. Planificación de la atención educativa ordinaria.

3.1.2.1. Atención educativa ordinaria a nivel de centro.

El *proyecto educativo del centro* define de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad. En este sentido, las *programaciones didácticas* y el presente *plan de orientación y acción tutorial*, articulan y concretan estas decisiones y medidas en la práctica educativa.

En esta línea y de forma más concreta, el *plan de atención a la diversidad* contempla el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos) que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas.

3.1.2.2. Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluye metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presentan mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

A. Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión. Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado tales como el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

B. Organización de los espacios y los tiempos. En el caso de la *organización de los espacios* en las aulas ordinarias, como norma general, hay que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que

presente el alumno/a, cobran más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente *iluminados*, espacios de explicación que posibiliten una adecuada *interacción con el grupo clase*, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc. En relación con los tiempos, la clave reside en la *flexibilidad*.

C. Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación. Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas: es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos. Se podrían usar *portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación*, etc. Todos ellos están basados en la *observación y seguimiento* del alumnado. *Adaptaciones en las pruebas escritas*, tanto de formato como de tiempo.

3.2. Atención educativa diferente a la ordinaria.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE, dificultades del aprendizaje, altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

3.2.1. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y de carácter asistencial. Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno/a de forma prolongada en el tiempo.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	2º ciclo de Educación Infantil	Adaptaciones de Acceso (AAC) Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) Programas Específicos (PE) Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
	Educación Primaria/ ESO	Adaptaciones de Acceso (AAC) Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) Programas Específicos (PE) Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) Flexibilización Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

A continuación, se definen las medidas específicas de carácter educativo y se concretan los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación.

Adaptaciones de acceso (AAC).

AAC	QUÉ (Concepto)	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
	DESTINATARIO	Alumnado con NEE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO. En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 4.4. de este Protocolo.
	CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
REGISTRO	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.	

Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).

ACNS	QUÉ (Concepto)	Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación. Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.
	DESTINATARIOS	Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado: <ul style="list-style-type: none"> • En el 2º ciclo de educación infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del tutor o tutora. • En educación primaria, un desfase curricular de al menos un curso en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • En educación secundaria obligatoria, un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • En formación profesional básica / programas específicos de formación profesional básica: <ul style="list-style-type: none"> ◦ En los módulos de aprendizaje permanente, un desfase curricular de al menos dos cursos en el módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el currículo establecido para dichos módulos. ◦ En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FPB – PEFPB. En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 7.2.1.1. de este Protocolo.
	CUÁNDO (Aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.
REGISTRO	El documento de las ACNS será cumplimentado en el sistema de información SENECA. Las ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.	

Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

ACS	QUÉ (Concepto)	<p>Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</p> <p>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.</p> <p>El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.</p> <p>Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.</p>
	DESTINATARIOS	<p>Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. <p>Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.</p>
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.</p> <p>La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.</p> <p>La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.</p>
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	<p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ ESO/ FPB y PEFPB (módulos de aprendizaje permanente)</p>	
CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.</p> <p>Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas 	
REGISTRO	<p>El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.</p> <p>La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p> <p>Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.</p>	

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

ACAI	QUÉ (Concepto)	<p>Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:</p> <p>a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.</p> <p>b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.</p> <p>Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.</p>
	DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.</p> <p>Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato
	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.</p> <p>Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.</p>
REGISTRO	El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.	

Programas específicos (PE)

PE	QUÉ (Concepto)	<p>Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.</p> <p>Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p>
	DESTINATARIOS	Alumnado NEAE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB – PEFPB.
	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.</p> <p>El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.</p>
REGISTRO	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.	

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria.

FLEXIBILIZACIÓN	QUÉ (Concepto)	Esta medida supone la flexibilización del periodo de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.
	DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/Bachillerato
	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Según las diferentes etapas: a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año. b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo. c) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año. d) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez. En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

3.2.2. Recursos personales específicos de atención a la diversidad.

El centro cuenta con los siguientes recursos personales específicos para atender a la diversidad del alumnado:

PROFESORADO ESPECIALIZADO	Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. (NEAE) Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. (NEAE) Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa. (NEAE-Compensación) ATAL en caso de alumnado de incorporación tardía que no cuente con dominio de la lengua española.
----------------------------------	--

r

3.2.2.1. El aula de Pedagogía Terapéutica.

Desde el aula de pedagogía terapéutica se atiende prioritariamente al alumnado con necesidades educativas especiales. En caso de que exista disponibilidad horaria se atenderá al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La maestra de pedagogía terapéutica desempeñará las siguientes funciones específicas:

- La atención educativa directa del **alumnado con NEE** y, en su caso, del **alumnado con NEAE**.
- La elaboración de **programas específicos** (PE) entendidos como el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.
- La realización de las **adaptaciones curriculares significativas** (ACS) las cuales suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Contará con la colaboración del profesorado de las áreas que necesitan ser adaptadas junto con el asesoramiento del equipo de orientación educativa de la zona.
- Participación en los **equipos de ciclo, claustro y equipo técnico de coordinación pedagógica**, proponiendo medidas que faciliten la unificación de criterios en una misma dirección, con relación al alumnado con NEE.
- Elaboración de **materiales específicos y recursos** destinados al alumnado con NEE.
- Participación en la **evaluación y promoción** del alumnado con NEE, incluyendo la conveniencia o no de la retirada o modificación de los servicios específicos.
- Colaboración con el tutor/a en establecer **cauces de comunicación** que permitan que el proceso educativo tenga continuidad entre el centro y la familia, facilitando una puntual información a los padres/madres y profesorado sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumnado.
- Participación con el profesorado, tutores/as y el EOE en la **identificación y valoración de las NEE**.

Durante el presente curso escolar se atiende a un total de 17 alumnos/as en el aula que presentan NEE (por discapacidad intelectual, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastornos graves del desarrollo o trastornos de la comunicación) o NEAE (dificultades específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia).

3.2.2.2. El aula de Audición y Lenguaje.

Nuestro centro educativo comparte maestra de audición y lenguaje con otros tres centros de la zona ubicados en Campillo de Arenas y Carchelejo, por lo

que debe itinerar, no permaneciendo la jornada laboral completa como el resto del profesorado.

En el presente curso escolar 15/16, el horario de atención educativa directa especializada al alumnado que presenta dificultades graves, sobre todo, en el lenguaje oral por parte de la maestra de audición y lenguaje será los jueves de 9 a 14 horas. Su tarea va encaminada hacia dos tipos de atención principalmente:

1. Atención directa al alumnado de censo.

Este alumnado está diagnosticado por los miembros del E.O.E. de la zona, en cuyos informes se demanda la actuación logopeda. En el centro pertenecen a este censo 15 alumnos/as, siendo atendidos en pequeño grupo una vez a la semana en sesiones de media hora de duración cada una. A comienzos de curso se les realiza una evaluación inicial. Partiendo de la misma se elabora un programa de intervención del lenguaje, con revisiones a lo largo del curso. Se realiza un informe final con los aprendizajes adquiridos a final de curso. Una vez adquiridos los objetivos a alcanzar se procede a darle la baja de asistencia al aula de AL siempre bajo supervisión del logopeda del EOE de la zona.

Mientras dura la intervención con este alumnado se van manteniendo periódicamente reuniones con los tutores/as para informar e incluso asesorar sobre los alumnos/as. También se mantiene coordinación con la maestra de P.T. para el alumnado en común. Por último reflejar que también que se asesora e informa a las familias en reuniones periódicas, a la vez que también se les suele pedir colaboración desde casa.

2. PELO (Programa de Estimulación del Lenguaje Oral) en Ed Infantil.

Para realizar este programa la maestra de audición y lenguaje desarrolla periódicamente en las aulas de 3, 4 y 5 años una batería de ejercicios de fondo para el lenguaje: respiración, soplo, praxias, discriminación auditiva, memoria secuencial auditiva,..., durante esas dos semanas el/la tutor/a sigue realizando los ejercicios diariamente, hasta la siguiente quincena que cambian los ejercicios y así sucesivamente a lo largo del curso.

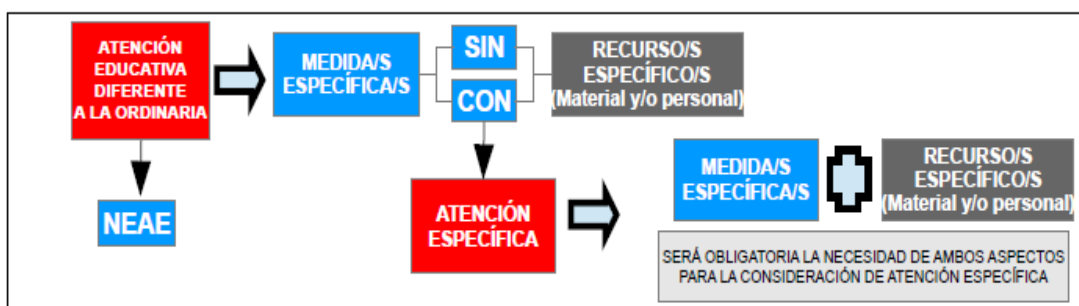
En 3 y 4 años, si surge alumnado con problemas se deriva al logopeda del EOE de la zona para realizar una valoración y normalmente se da unas pautas al tutor/a y a la familia para trabajar desde casa. Si se observa un caso de gran importancia se incorporaría en censo y pasaría a atención directa. En 5 años salen del aula por grupitos aquel alumnado que no ha superado sus problemas de dicción, previa autorización de las familias. Suelen ser sesiones semanales o quincenales según la magnitud del grupo. A las familias también se les informa, asesora y solicita colaboración desde casa.

3.2.3. Recursos materiales específicos de atención a la diversidad.

Los recursos materiales específicos están dirigidos exclusivamente al alumnado con NEE y vienen definidos, así como los criterios para su propuesta en el dictamen de escolarización. En nuestro centro no hay escolarizado alumnado con discapacidades motoras graves pero se ha procedido a la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas de las aulas.

3.2.4. Planificación y seguimiento de la atención diferente a la ordinaria.

La planificación y desarrollo de las medidas específicas y recursos específicos que son necesarios para la atención del alumnado que presenta NEAE, requieren una organización a nivel de centro, aula y para cada alumno o alumna en concreto.



3.2.4.1. Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de centro.

El presente *plan de atención a la diversidad* concreta cómo llevar a cabo en el centro la atención diferente a la ordinaria para el alumnado NEAE. En este cometido cobra especial importancia el *equipo directivo* del centro, quien:

- Impulsa actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.
- Establece líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.
- Fija el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especialista en educación especial y de los y las profesionales de la orientación.
- Fomenta la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente.

- Establece los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especialista en educación especial y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.
- Contempla entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.

Así mismo, el equipo de orientación de centro (EO), asesora y colabora en:

- La elaboración y desarrollo del plan de atención a la diversidad, especialmente en lo referido al diseño y desarrollo de prácticas educativas inclusivas, en la elaboración del plan de detección temprana, así como en la organización horaria y curricular de los diferentes programas y medidas de atención a la diversidad.
- En la elaboración, en colaboración con el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) y los equipos de ciclo o departamentos didácticos, de estrategias y medidas para la atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas, recogiendo los criterios a emplear para la asignación de los alumnos y alumnas a dichas medidas de atención a la diversidad.
- El asesoramiento al profesorado en la elaboración y desarrollo de las medidas específicas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado con NEAE desde un enfoque inclusivo, incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre todos los y las profesionales implicados.
- En la realización del seguimiento y valoración de los programas y medidas de atención a la diversidad.

3.2.4.2. Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de aula

El equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Para ello:

- El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos que hayan sido propuestos en su informe de evaluación psicopedagógica.
- Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor/a realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:

a) Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.

b) Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE.

c) Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, que puedan implicar una adaptación de formato y tiempo en las actividades y tareas de evaluación, adecuados a las características del alumno/a NEAE en concreto.

3.2.4.3. Atención educativa diferente a la ordinaria para cada alumno/a NEAE.

La combinación de este tipo de medidas y recursos específicos da lugar a una atención educativa diferente a la ordinaria, consistente en la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos, destinadas al alumnado NEAE. Dentro de la atención educativa diferente a la ordinaria, se considera atención específica cuando la aplicación de medidas específicas implique necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.

NEE	Medidas Específicas	Educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) (sólo educación básica, FPB/ PEFPB (módulos aprendizaje permanente)) - Programas Específicos (PE) - Permanencia Extraordinaria (2º Ciclo E.I. y educación básica) 		
		Asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación - Desplazamiento - Control postural/ sedestación - Transporte adaptado - Control de Esfínteres 	<ul style="list-style-type: none"> - Uso WC - Higiene y aseo personal - Vigilancia - Supervisión Especializada 	
	Recursos Específicos	Personales	Profesorado especialista	<ul style="list-style-type: none"> - PT - AL - AL - LS - Maestros/as y profesores/as de los Equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual (ONCE) - Apoyo Curricular Motórico/Auditivo 	
			Personal no docente	<ul style="list-style-type: none"> - PTIS - MONITOR/A - PTILS - ILSE (Secundaria) - FISIOTERAPEUTA (CEE) 	
		Materiales	<ul style="list-style-type: none"> - Barreras Arquitectónicas - Mobiliario Adaptado - A.T. Desplazamiento - A.T. Control postural - A.T. uso WC - A.T. Comunicación - A.T. Comunicación Auditiva - Ayudas Ópticas, no ópticas o electrónicas - Ayudas Tiflotécnicas - A.T. Homologadas - A.T. No Homologadas: periféricos/ software/ equipos 		

NEE	Organización de la respuesta educativa	<p>La respuesta educativa de un alumno o alumna NEE vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa. Por su parte, en el dictamen de escolarización se recoge la propuesta de atención específica y la modalidad de escolarización.</p> <p>Las modalidades de escolarización suponen la organización de la atención específica (medidas específicas y recursos específicos) según el grado de intensidad de las adaptaciones, ayudas y apoyos y el emplazamiento escolar para proporcionar al alumno o alumna la respuesta educativa más ajustada a sus NEE.</p>
		<p>Modalidad A (Grupo ordinario a tiempo completo)</p> <p>La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad A consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las AAC correspondientes.</p> <p>Además, este alumnado podrá ser objeto de ACNS.</p> <p>En el caso de alumnado con NEE derivadas de discapacidad física o sensorial, podrán realizarse ACS en determinadas áreas o materias no instrumentales, relacionadas con las limitaciones propias de estas discapacidades.</p> <p>Las medidas específicas destinadas a este tipo de alumnado serán aplicadas, en el aula ordinaria, por el profesorado que imparte las módulos, áreas o materias adaptadas, con la colaboración del personal no docente (PTIS / PTILS) , coordinados por el tutor o tutora.</p>
		<p>Modalidad B (Grupo ordinario con apoyo en periodos variables)</p> <p>La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad B consistirá en la aplicación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ACS (sólo educación básica), por parte del profesorado que imparte las áreas adaptadas en colaboración con el profesorado especialista en educación especial. – PE, (2º ciclo de educación infantil y educación básica) por parte del profesorado especialista en educación especial en colaboración con el profesorado que imparte las áreas adaptadas. <p>Además de estas medidas, que son las que caracterizan a esta modalidad, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC y de ACNS en aquellas áreas en las que lo precise.</p> <p>La atención educativa en esta modalidad se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especialista en educación especial, cuando la organización del centro lo permita. Se llevarán a cabo fuera del aula solo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte del PT/AL) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.</p> <p>Cuando el alumno o alumna sea objeto de una ACS, se informará los padres o madres o tutores o guardadores legales de las características de dicha adaptación. Esta información se realizará a través de una entrevista y en ella se pondrá especial atención a la explicación de los criterios de evaluación, promoción y titulación que se derivan de la aplicación de la ACS. A la finalización de esta</p>
		<p>entrevista, los padres o madres o tutores o guardadores legales, firmarán un documento en el que declaren que han sido debidamente informados.</p> <p>El alumnado escolarizado en esta modalidad, podrá requerir intervenciones por parte de personal no docente (PTIS) del centro. Según se establece en los reglamentos orgánicos, corresponde a la secretaría del centro "Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo".</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y con objeto de optimizar la eficacia y la eficiencia de este personal, el trabajo se organizará en el seno del equipo de orientación de centro o departamento de orientación. Dentro de esta organización del trabajo se podrá decidir sobre la distribución horaria, el tipo de atención que se prestará al alumnado y qué alumnado será destinatario de la misma en cada momento.</p>
NEE	Coordinación	<p>La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa. • Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa. • En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. <p>Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. • Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario. • En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

	Medidas Específicas	Educativas	- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Programas Específicos (PE)		
		Asistenciales	NO		
	Recursos Específicos	Personales	Profesorado especialista	PT o AL (vinculados al PE)	
			Personal no docente	NO	
	Materiales	NO			
DIA	Organización de la respuesta educativa	<p>La respuesta educativa de un alumno o alumna DIA vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.</p> <p>La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado DIA consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las ACNS correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.</p> <p>La atención específica del alumnado DIA consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.</p> <p>Estas medidas, generales y específicas, se aplicarán de forma complementaria en función de las necesidades detectadas en el alumno o alumna. Para ello, es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.</p> <p>Además, para la atención educativa a este alumnado, los centros educativos podrán estar adscritos a determinados programas educativos que, aunque no están dirigidos exclusivamente a este alumnado, pueden beneficiarse como son el PROA Andalucía.</p>			
	Coordinación	<p>Las actuaciones de todo el profesorado que interviene con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.</p>			
		<p>La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado DIA requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado DIA, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa. Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno DIA con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, con el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL.. En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado DIA, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como todo el profesorado que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. <p>Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna DIA establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna DIA para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones además del tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL.. En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEAE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa. 			


ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	Medidas Específicas	Educativas	- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con AACCCII (ACAI) - Programas Específicos (PE) - Flexibilización.		
		Asistenciales	NO		
	Recursos Específicos	Personales	Profesorado especialista	PT (vinculado al PE) Profesorado con experiencia en AACCCII, que de forma itinerante asesora y desarrolla Prog.enriquecimiento	
			Personal no docente	NO	
	Materiales	NO			
	Organización de la respuesta educativa	<p>La respuesta educativa de un alumno o alumna AACCCII vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.</p> <p>Las medidas de carácter general podrán concretarse en estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje tales como: adecuación de la metodología (trabajo cooperativo, trabajo por proyectos de investigación, actividades que posibiliten aprendizajes más extensos, actividades interdisciplinares, actividades de libre elección,...), puesta en marcha de modelos organizativos flexibles, adecuación de recursos y materiales y/o en los procedimientos de evaluación. La aplicación de las medidas de carácter general se llevará a cabo por el equipo docente con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o del departamento de orientación. Además para este tipo de alumnado los centros podrán organizar programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.</p> <p>La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado AACCCII consistirá en la aplicación de la ACAI correspondiente, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación. En el caso de las ACAI de ampliación, en función de la disponibilidad del centro, el alumno o alumna podrá cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las áreas o materias que se han ampliado podrá solicitar la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas en el curso en el que se escolarizará.</p> <p>La atención específica del alumnado AACCCII consistirá en la aplicación de PE, cuando las necesidades educativas del alumno o alumna lo requieran, que serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados.</p> <p>El conjunto de medidas que componen la atención educativa al alumnado AACCCII, se aplicarán preferentemente en el aula ordinaria, podrán ser complementarias y no serán excluyentes. Para ello, es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.</p>			
	Coordinación	<p>Las actuaciones de todo el profesorado que interviene con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.</p> <p>La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado AACCCII requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado AACCCII, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa. Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno AACCCII con todos los profesores y profesoras que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, y en su caso, con el profesorado que imparte el programa de enriquecimiento y el profesorado especialista PT. En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado AACCCII, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como todo el profesorado que atiende al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. <p>Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna AACCCII establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna AACCCII para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones además del tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado que imparte el programa de enriquecimiento curricular y en su caso, el profesorado especialista PT. El alumnado será informado, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa. 			

COMPENSATORIA	Medidas Específicas	Educativas	- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS) - Programas Específicos (PE)		
		Asistenciales	NO		
	Recursos Específicos	Personales	Profesorado especialista	- Profesorado de compensatoria - Profesorado de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL) - PT (vinculados a PE) - AL (vinculados a PE)	
			Personal no docente	NO	
		Materiales	NO		
	Organización de la respuesta educativa	<p>La respuesta educativa de un alumno o alumna con necesidades de carácter compensatorio (COM) vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.</p> <p>La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado COM implica acciones de carácter individual y medidas educativas a nivel de centro, tomando en consideración las causas que han dado origen a esta situación, las dificultades y los desajustes que conlleva la incorporación al contexto social, cultural y escolar y la repercusión en su desarrollo personal y en su aprendizaje y el tipo de centro donde se escolariza el alumno o alumna.</p> <p>- Atención educativa de carácter individual:</p> <p>La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado COM consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las ACNS correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.</p> <p>La atención específica del alumnado COM consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario, ya que su referente es el currículo establecido en el Proyecto Educativo de centro.</p> <p>El alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo andaluz, que no cuente con un dominio de la lengua española como lengua vehicular, podrá ser atendido por el profesorado de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL). Asimismo, se atenderá a sus necesidades mediante el desarrollo de actividades y el uso de materiales didácticos que faciliten el análisis, la comprensión y la interacción de las diversas lenguas y culturas y que se adecuen a las necesidades educativas del alumnado.</p> <p>El alumnado cuyas necesidades se asocien a motivos de salud (imposibilidad de asistencia al centro educativo por prescripción médica) podrá recibir</p>			
	Coordinación	<p>atención por parte del profesorado del aula hospitalaria, atención educativa domiciliaria o acompañamiento escolar domiciliario. En todos estos casos, habrá de tenerse en cuenta que, aunque el alumno o alumna no asista temporalmente al centro, su tutor o tutora seguirá ejerciendo sus funciones, siendo fundamental la coordinación de éste y del resto del equipo docente con el profesorado que atiende al alumnado en el contexto hospitalario o en su domicilio.</p> <p>- Atención educativa a nivel de centro.</p> <p>Si el alumnado se escolariza en un centro que desarrolla un plan de compensación educativa y que cuenta con profesorado de apoyo por este motivo, la atención educativa que se le proporcione se desarrollará en el aula ordinaria. El apoyo proporcionado por dicho profesorado no debe entenderse como refuerzo fuera del aula ordinaria, sino como un profesional de apoyo que permita cambiar las dinámicas de dicho aula, contando con dos docentes por grupo en algunos momentos de la jornada escolar. Todo ello debe estar regido por lo establecido en las <i>Instrucciones de 30 de junio de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa.</i></p> <p>El alumnado COM será destinatario preferente de las actuaciones que componen el PROA Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria. • Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria. • Acompañamiento escolar. • Acompañamiento escolar domiciliario. • Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante. 			
		<p>Las actuaciones de todos los profesionales que intervienen con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.</p> <p>La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado COM requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado COM, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa. • Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno COM con todos los profesionales que intervienen en su 			

		<p>respuesta educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado COM, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. <p>Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna COM establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos. Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna COM para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones, además del tutor o tutora, participarán, si se considera necesario, el profesorado de compensatoria, así como otros profesionales, en su caso. En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEAE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa. <p>En cualquier caso, estos mecanismos de coordinación podrán ser adaptados en función del tipo de centro en el que se encuentren escolarizados este tipo de alumnado.</p>
--	--	---

ANEXOS

ANEXO I: ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA (GRUPAL)

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CEIP “Ntra. Sra. de Belén” Noalejo (Jaén)	ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA (GRUPAL)
---	--	--

ALUMNOS / AS

Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		Edad	
Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		Edad	
Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		Edad	
Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		Edad	
Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		Edad	

Nivel – Ciclo - Etapa			
Tutor / a		Grupo	
		Curso	
Áreas o materias en las que presentan desfase curricular			
Responsable / s del programa ACI			
Se ha informado a sus padres. Fecha:			

MOTIVO DEL PROGRAMA

ÁREAS O MATERIAS EN LAS QUE SE VA A APLICAR

METODOLOGÍA

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS


CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS

En Noalejo, a de de .

El/la tutor/a y/o especialista

ANEXO II: ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA (INDIVIDUAL)

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CEIP “Ntra. Sra. de Belén” Noalejo (Jaén)	ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA (INDIVIDUAL)
---	--	--

ALUMNO / A

Nombre y Apellidos					
Fecha de nacimiento		Edad			
Nivel – Ciclo - Etapa					
Tutor / a		Grupo		Curso	
Áreas o materias en las que el alumno o la alumna presenta desfase curricular					
Responsable / s del programa de Adaptación Curricular					
Se ha informado a sus padres. Fecha:					

MOTIVO DEL PROGRAMA

--

ÁREAS O MATERIAS EN LAS QUE SE VA A APLICAR

--

METODOLOGÍA

--

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

--


CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS

En Noalejo, a de de .

El/la tutor/a y/o especialista

ANEXO III: PLAN ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CEIP “Ntra. Sra. de Belén Noalejo (Jaén)	PLAN ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO
---	---	---

ALUMNO / A

Nombre y Apellidos					
Fecha de nacimiento		Edad			
Nivel – Ciclo - Etapa					
Tutor / a		Grupo		Curso	
Áreas o materias no superadas					
Responsable del programa en el curso académico					
Se ha informado al alumno / a y a sus padres. Fecha:					

MOTIVO DEL PROGRAMA

--

DIFICULTADES DETECTADAS EN EL CURSO ANTERIOR

--

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERSONALIZADO

--

ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA


--

HORARIO

En Noalejo, a de de .

El/la tutor/a y/o especialista

ANEXO IV: PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CEIP “Ntra. Sra. de Belén”	PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS
---	----------------------------	--

ALUMNO / A

Nombre y Apellidos				
Fecha de nacimiento		Edad		
Nivel – Ciclo - Etapa				
Tutor / a		Grupo		Curso
Áreas o materias no superadas				
Responsable del programa en el curso académico				
Se ha informado al alumno / a y a sus padres. Fecha:				

MOTIVO DEL PROGRAMA

--

OBJETIVOS Y CONTENIDOS NO ALCANZADOS

--

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PROGRAMADAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, EL ASESORAMIENTO Y LA ATENCIÓN PERSONALIZADA

--

ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y OBSERVACIONES	
Evaluación 1er. Trimestre	
Evaluación 2º Trimestre	
Evaluación 3er. Trimestre	

	El alumno / a ha superado el programa.
	El alumno / a no ha superado el programa.

En Noalejo, a de de .

El/la tutor/a y/o especialista

COMPROMISO FAMILIAR

ANEXO V: PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES

PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS INSTRUMENTALES	Consiste en	Elaborar un programa para asegurar la adquisición de las competencias básicas instrumentales de: lengua, idioma y matemáticas teniendo en cuenta su trascendencia en el aprovechamiento de la enseñanza básica obligatoria.
	Para quién	Alumnado que no promocione/ que promocione y no haya superado algún área instrumental/ que tenga dificultades en instrumentales.
	Aspectos claves	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos mínimos a considerar en el diseño de cada programa: <ol style="list-style-type: none"> 1. Repertorio de actividades motivadoras propuestas en las distintas dimensiones que configuran la competencia. 2. Criterios de evaluación. • Procedimiento de acceso y salida del alumnado al programa. <p>Grupos: no más de 15 alumnos/as.</p> <p>Cuando el alumnado presente, simultáneamente, carencias de habilidades comunicativas tanto en lengua materna como en lengua extranjera deberá priorizarse la primera.</p> <p>Para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos programas, el centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El centro informará a padres y madres o tutores legales en el momento de incorporación del alumnado al programa, así como de su evolución.
	Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • La finalidad de la evaluación de estos programas es exclusivamente pedagógica: seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta. No conllevan calificación, ni constan en las actas de evaluación, ni en el historial académico (función social de acreditación de la evaluación). • Deben elaborarse pruebas específicas no sólo para valorar el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos sino también para objetivar la toma de decisiones sobre el acceso y salida del programa.

- **Principios de actuación**

El proceso de escolarización del alumnado procedente de otros países estará basado en: la *interculturalidad*, la *integración* y el *aprendizaje cooperativo*.

- **Planificación de la atención al alumnado extranjero**

El programa de acogida, con el objeto de facilitar tanto la integración y el progreso de este alumnado como la comunicación y el asesoramiento a sus familias, comprende las siguientes actuaciones:

1. Recepción del alumno/a.

- La Jefatura de estudios o la Dirección del Centro se encargará de presentar a este alumnado a su compañeros/as y su tutora/or el cual recibirá alumnado el tiempo suficiente para recoger la información relevante, tanto de situación personal, como de su nivel de conocimiento del idioma español.
- Conocimiento funcional del entorno del centro.
- El alumnado procedente de otros países se incorporará a los grupos teniendo en cuenta su edad y su competencia curricular.

2. Planificación de su aprendizaje.

- **Fase 1:** Proceso de Inmersión Lingüística.

En esta fase, el alumno dedicará al aprendizaje del idioma, un máximo de 15 horas semanales, con el profesorado que participa en el programa de Inmersión Lingüística. (ATAL). En caso de no existir dicho profesorado el responsable directo del alumno será el tutor y podrá ser atendido por la PT cuando el Equipo Directivo lo considere necesario.

Esta fase no debería durar más de un trimestre, transcurrido el cual, se integrará en su grupo ordinario para seguir sus aprendizajes, con las adaptaciones y medidas de apoyo que en cada caso se considere más conveniente. El profesorado del programa de inmersión lingüística, en colaboración con los profesores de las áreas, proporcionará materiales al alumno para cuando esté con su grupo ordinario.

- **Fase 2:** Integración en su Grupo Ordinario.

Cuando el dominio del lenguaje español sea adecuado para permitir al alumno una comunicación funcional con los profesores de las áreas, se integrará en su grupo ordinario, poniendo en práctica las medidas de refuerzo y de apoyo que en cada caso se consideren más adecuadas.

3. Planificación de la relación con la familia.

Como norma general, se llevará a cabo por el tutor/a, con los apoyos necesarios del profesorado que participa en el Programa de Inmersión Lingüística.

ANEXO VII: ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar de acciones de carácter compensatorio.

A estos efectos, se considerará atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. Por ello, se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno/a con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH no precisa de atención específica, no será considerado como alumno/a con necesidades educativas especiales y por tanto no será objeto de dictamen de escolarización.

1.1. Trastornos graves del desarrollo

Retraso grave en la aparición de los hitos evolutivos, que requiere un diagnóstico inicial o provisional. Se aplicará sólo en la Etapa de Educación Infantil. A efectos de clasificación se considerarán tres grupos:

- **Retraso evolutivo grave o profundo:** Retraso en la aparición de los hitos evolutivos promediados en dos o más de las áreas de desarrollo (psicomotor, perceptivo-cognitivo, comunicación, autonomía, relación personal, etc.) de dos o más desviaciones típicas.
- **Trastornos graves del desarrollo del lenguaje:** Alteración o retraso grave en el desarrollo del lenguaje en dos o más desviaciones típicas, sin ser posible aún un diagnóstico.
- **Trastornos graves en el desarrollo psicomotor:** Alteración grave en el desarrollo psicomotor en dos o más desviaciones típicas y no se ha diagnosticado una discapacidad física.

1.2. Discapacidad visual

Ceguera o disminución visual grave en ambos ojos con la mejor corrección óptica y con implicaciones importantes en el aprendizaje escolar. La visión en ambos ojos reúne, al menos, una de estas condiciones: agudeza visual igual o inferior a 0'3 obtenida con la mejor corrección óptica posible y/o campo visual menor o igual a 10 grados. A efectos de clasificación se considerarán dos grupos:

- **Ceguera** (ausencia total o casi total de visión).
- **Baja visión** (resto de los casos, siempre que reúna los requisitos establecidos con carácter general).

1.3. Discapacidad intelectual

Capacidad intelectual general significativamente por debajo del promedio (un C.I. de 70 o inferior) y limitaciones significativas en la participación y el desenvolvimiento en uno o más aspectos básicos del funcionamiento de actividades de la vida diaria, en comparación con los miembros de su misma edad y grupo cultural. Aparece durante la etapa de desarrollo antes de los 18 años de edad. A efectos de clasificación se considerarán cuatro grupos:

- **Leve** (C.I. entre 50-55 y aproximadamente 70).
- **Moderada** (C.I. entre 35-40 y 50-55).
- **Grave** (C.I. entre 20-25 y 35-40).
- **Profunda** (C.I. inferior a 20-25).

1.4. Discapacidad auditiva

Pérdida auditiva que implica un déficit importante en la comunicación y en el acceso al lenguaje. A efectos de clasificación se considerarán dos grupos:

- **Hipoacusia:** Pérdida de audición entre 20 y 70 dB.
- **Sordera:** Pérdida de audición superior a 70 dB.

1.5. Trastornos de la comunicación

Alteraciones graves en las habilidades verbales y/o pragmáticas del lenguaje que afectan a su adquisición y desarrollo. A efectos de clasificación se considerarán tres grupos:

- **Afasia:** Trastorno del lenguaje que afecta tanto a la expresión como a la comprensión del mismo. Aparece después de que el lenguaje ha sido adquirido, debido a lesiones en áreas del sistema nervioso central.
- **Trastornos específicos del lenguaje:** Déficit del desarrollo del lenguaje expresivo y/o receptivo verbal, que se caracteriza por un inicio retrasado de lenguaje, por un desarrollo ralentizado y/o por una alteración cualitativa del mismo que no se asocia con discapacidad sensorial, física, intelectual, trastornos del espectro autista, alteraciones en el aparato fonarticulatorio, disfunciones cerebrales evidentes, ni privaciones socioafectivas. Se podrán diferenciar tres tipos:
 - Trastornos específicos del lenguaje expresivos: Alteración en los componentes expresivos del lenguaje, manifestada en los elementos fonológicos, léxicos, sintácticos y/o morfológicos.
 - Trastornos específicos del lenguaje mixtos: Combinación de alteraciones en el ámbito expresivo y receptivo.
 - Trastornos específicos del lenguaje semántico-pragmático. Alteración en los componentes funcionales del lenguaje que se manifiesta por la dificultad para utilizar la comunicación verbal y no verbal en contextos naturales y que afecta significativamente al desarrollo de las relaciones sociales.

- Trastornos del habla: Alteraciones graves en la articulación, motivada por lesión cerebral o malformación de los órganos fonarticulatorios, o en la fluidez del habla. Se podrán diferenciar tres tipos:
 - Disglosia.: Alteraciones en la articulación producida por anomalías anatómicas o malformaciones en los órganos fonarticulatorios.
 - Disartria: Alteraciones en la articulación producida por una lesión cerebral que origina parálisis o ataxia en los músculos de los órganos de fonación.
 - Disfemia: Trastorno de la fluidez del habla que se caracteriza por una expresión verbal interrumpida en su ritmo de un modo más o menos brusco que repercute directamente en el proceso de aprendizaje precisando medidas educativas específicas que impliquen recursos específicos.

1.6. Discapacidad física

Limitación física y/o alteración motriz debida a un mal funcionamiento del sistema óseo articular, muscular y/o nervioso, que, en grado variable, suponen ciertas restricciones a la hora de enfrentarse a algunas de las actividades propias de la edad y que afecten de forma importante al aprendizaje escolar. A efectos de clasificación, se considerarán cuatro grupos:

- **Lesiones de origen cerebral:** Entre ellas, parálisis cerebral, traumatismo cráneo-encefálico, accidente cerebro-vascular, otras...
- **Lesiones de origen medular:** Entre ellas, espina bífida, lesión medular traumática, lesiones degenerativas, tumores, otras...
- **Trastornos neuromusculares.** Entre ellas, distrofias musculares, neuromiopatías, otras...
- **Lesiones del sistema osteoarticular.** Entre ellas, agenesia imperfecta, osteogénesis imperfecta, artrogriposis, acondroplasia, otras...

1.7. Trastornos del espectro autista

Trastornos caracterizados por alteraciones cualitativas en la interacción social, la comunicación y la imaginación, así como por la presencia de patrones estereotipados de conductas e intereses. A efectos de clasificación, se considerarán cinco grupos:

- **Autismo:** Presencia de alteraciones cualitativas de la interacción social y de la comunicación (oscilando entre retraso o ausencia total del desarrollo del lenguaje oral y, en sujetos con un habla adecuada, alteraciones significativas en los aspectos pragmáticos) así como de patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidos, repetitivos y estereotipados. En un porcentaje amplio de casos, lleva asociada discapacidad intelectual.
- **Síndrome de Asperger:** Presencia de alteraciones cualitativas de la interacción e imaginación social, pobre comunicación no verbal,

presencia de un repertorio restringido, estereotipado y repetitivo de actividades e intereses, sin déficits o retrasos graves en los aspectos formales del lenguaje, no presentando discapacidad intelectual. Puede llevar asociado, en algunos casos, torpeza motriz.

- **Síndrome de Rett:** Trastorno, descrito hasta ahora sólo en niñas, que aparece generalmente entre los siete meses y los dos años de edad, caracterizado por pérdida parcial o completa de capacidades manuales adquiridas, desarrollo del lenguaje expresivo y receptivo gravemente afectado, retraso psicomotor grave y desaceleración del perímetro craneal. El desarrollo social y lúdico se detiene en el segundo o tercer año, pero el interés social suele mantenerse.
- **Trastorno desintegrativo infantil:** Tras un desarrollo aparentemente normal durante, al menos los dos primeros años, se produce una pérdida significativa de habilidades previamente adquiridas antes de los diez años y en, por lo menos, dos de las siguientes áreas: lenguaje expresivo o receptivo, habilidades sociales o comportamiento adaptativo, control intestinal o vesical, juego y habilidades motoras.
- **Trastorno generalizado del desarrollo no especificado:** Trastornos con las características de la descripción general de los trastornos generalizados del desarrollo pero que no satisfacen los criterios de cualquiera de los otros.

1.8. Trastornos graves de conducta

Patrones de comportamiento inadaptados y persistentes en al menos dos ámbitos distintos de socialización, que implican un deterioro del funcionamiento diario e incontrolabilidad manifiesta de los comportamientos por parte de las personas encargadas de su cuidado y educación. Repercuten en el propio desarrollo y generan consecuencias negativas para sí mismo y/o para los demás y requieren intervenciones multidisciplinares y coordinación intersectorial. A efectos de clasificación, se considerarán tres grupos:

- **Trastorno disocial:** Patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que se violan los derechos básicos de otras personas o normas sociales importantes propias de la edad, caracterizado por agresión a personas y animales, destrucción de la propiedad, fraudulencia y robo.
- **Trastorno por negativismo desafiante:** Patrón repetitivo y persistente de comportamiento negativista, hostil y desafiante que se caracteriza por un enfrentamiento continuo con los adultos y con todas aquellas personas que tengan algún rasgo de autoridad, en especial dentro de la familia y de la escuela.
- **Trastorno de comportamiento perturbador no especificado:** Se incluyen en esta categoría los trastornos de comportamiento que causan grave deterioro de la actividad académica, social o familiar, pero que no cumplen los criterios señalados en las anteriores categorías.

1.9. Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad

Patrón persistente de falta de atención e impulsividad con o sin hiperactividad. Supone alteraciones en alguna de estas áreas, aunque en grados diferentes, afectando de forma significativa al aprendizaje escolar y a la adaptación social y familiar. A efectos de clasificación, se considerarán tres grupos:

- **Predominio del déficit de atención:** Existen síntomas de desatención que persisten por lo menos durante 6 meses.
- **Predominio de la impulsividad-hiperactividad:** Existen síntomas de impulsividad e hiperactividad que persisten por lo menos durante 6 meses.
- **Tipo combinado:** Existen síntomas de desatención, impulsividad e hiperactividad que persisten por lo menos durante 6 meses.

1.10. Otros trastornos mentales

Graves trastornos de la personalidad o mentales que afectan a los procesos cognitivos, emocionales y/o sociales. Se caracterizan por una alteración significativa en la expresión de las emociones, de las necesidades y de los impulsos. Estos trastornos implican un grave deterioro en la actividad escolar, que supongan adoptar cualquier medida de atención a la diversidad y/o requerir atención especializada.

1.11. Enfermedades raras y crónicas

Enfermedad considerada rara y/o crónica que, sin haber sido incluida en ninguna de las necesidades educativas especiales anteriores, resulte discapacitante, y que, a consecuencia de la misma, el alumno o la alumna requiera atención especializada en el contexto escolar o una supervisión constante. El alumnado que presentando una enfermedad rara y/o crónica, no cumpla las condiciones indicadas, será incluido, en su caso, en la categoría de alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio (por hospitalización, atención domiciliaria, apoyo curricular por períodos de ausencia, etc.).

2. ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.

Se entiende que interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular (en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de educación infantil; de al menos un curso, en la etapa de educación primaria; de al menos dos cursos en educación

secundaria) en relación con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión.

2.1. Dificultades específicas del aprendizaje.

Dificultades significativas en la adquisición y uso de la lectura, escritura, cálculo y razonamiento matemático. Esta subcategoría se aplicará a partir de la etapa de educación primaria. A efectos de clasificación, se considerarán cuatro grupos:

- **Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura de la escritura o dislexia:** Dificultades en la decodificación fonológica (exactitud lectora) y /o en el reconocimiento de palabras (fluidez y velocidad lectora) interfiriendo en el rendimiento académico, con un retraso lector, de al menos dos desviaciones típicas, o bien que presente un percentil 25 o menor a éste en pruebas estandarizadas, resistente a la intervención. Suele ir acompañado de problemas de escritura.
- **Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura o disgrafía:** Dificultades en la exactitud de la escritura de palabras, en las habilidades de procesamiento fonológico, a la hora de llevar a cabo la asociación fonema-grafema, en la sintaxis y en la composición que puede estar acompañada de dificultades en los procesos grafomotores, interfiriendo en el rendimiento académico, con un retraso en la escritura, de al menos dos desviaciones típicas, o bien que presente un percentil 25 o menos a éste en pruebas estandarizadas, resistente a la intervención.
- **Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura o disortografía:** Dificultades en la escritura en la aplicación de la ortografía arbitraria y/o las reglas ortográficas que no afecta al trazado o grafía de la palabra, con un retraso en los aspectos ortográficos de la escritura, de al menos dos desviaciones típicas, o bien que presente un percentil 25 o menos a éste en pruebas estandarizadas, resistente a la intervención.
- **Dificultades específicas en el aprendizaje del cálculo o discalculia:** Bajo rendimiento en el cálculo operatorio de adición, sustracción, multiplicación y división, y en ocasiones en la comprensión de problemas verbales aritméticos, interfiriendo en el rendimiento académico con un retraso en el cálculo aritmético de al menos dos desviaciones típicas o bien que presente un percentil 25 o menos a éste en pruebas estandarizadas, resistente a la intervención.

2.2. Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje.

Alumnado que presente un desfase significativo (inferior a 1,5 desviaciones típicas) en la aparición o desarrollo de alguno o todos los componentes del lenguaje (fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático), siendo éste el motivo por el que le cuesta acceder a los aprendizajes escolares,

especialmente, en lo que se refiere a la expresión oral y escrita y/o la comprensión.

2.3. Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite

Alumnado que presenta un cociente intelectual inferior al de la población general (CI entre 70 y 80). Suele tener bajos rendimientos académicos ya que manifiesta lentitud en el aprendizaje, no usa estrategias eficaces, no optimiza la memoria operativa, ni adquiere las habilidades necesarias para llevar a cabo con éxito las diferentes tareas académicas. Puede tener problemas adaptativos y emocionales, dificultades para tomar iniciativas y desenvolverse en determinadas situaciones de la vida cotidiana.

2.4. Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

El alumnado que presenta trastorno por déficit de atención con hiperactividad a partir de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se considera en el artículo 71.2, como un colectivo diferenciado dentro de las necesidades específicas de apoyo educativo. Con objeto de dar una respuesta lo más ajustada posible a sus necesidades educativas se establece la posibilidad de considerarlo tanto como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a dificultades de aprendizaje, como alumnado con necesidades educativas especiales. El criterio para determinar que este alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a dificultades de aprendizaje, será que presente un patrón persistente de falta de atención e impulsividad con o sin hiperactividad, afectando al aprendizaje escolar y a la adaptación social y familiar, precisando por ello una atención educativa diferente a la ordinaria, es decir la aplicación de medidas específicas que no implique recursos específicos para su desarrollo (por ejemplo una adaptación curricular no significativa). En los casos que el alumno o alumna TDA - H precise atención específica, es decir medidas específicas que impliquen recursos específicos (por ejemplo adaptación curricular significativa y/o programas específicos) se considerará como alumnado con necesidades educativas especiales.

3. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se considerarán tres grupos:

3.1. Sobredotación intelectual.

Nivel elevado (por encima del percentil 75) de recursos en capacidades cognitivas y aptitudes intelectuales como razonamiento lógico, gestión perceptual, gestión de memoria, razonamiento verbal, razonamiento matemático y aptitud espacial, acompañado de una alta creatividad, igualmente por encima del percentil 75.

3.2. Talento complejo.

Combinación de varias aptitudes con un percentil superior a 80 en al menos tres capacidades cognitivas.

3.3. Talento simple.

Elevada aptitud o competencia en un ámbito específico (por encima del percentil 95).

4. ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de educación infantil; un desfase curricular de al menos un curso en la etapa de educación primaria y dos cursos en secundaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

ANEXO VIII: INDICADORES E INSTRUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON INDICIOS DE NEAE

EDUCACIÓN INFANTIL			
INDICIOS DE NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS	
Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno/a no adquiere los aprendizajes al ritmo esperado, en relación a su grupo escolar y contexto - El alumno manifiesta dificultades manifiestas y persistentes en el desempeño de las tareas escolares, no explicable por situaciones transitorias. - El alumno/a manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia. 	<p>Observación en el aula</p> <p>Rendimiento en las tareas distintas tareas diseñadas en la programación de aula</p>	
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades para recordar actividades rutinarias - Capacidad de memoria: escasa/superior. - Lagunas/Dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...) - Evita actividades que impliquen esfuerzo mental sostenido - Implicación en la tarea: desinterés/curiosidad por todo. - Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo. - Se aprecia diferencia significativa respecto a diferentes aspectos del desarrollo (control de esfínteres, marcha, adquisición del lenguaje...) - Muestras de originalidad y creatividad. - Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar. - Abordar los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, aportando gran fluidez de ideas y originalidad en las soluciones. 	<p>Observación directa y participante.</p> <p>Hojas de registro.</p> <p>Anecdotarios.</p> <p>Producción de materiales de aula.</p> <p>Expediente académico.</p> <p>Guías de desarrollo infantil.</p> <p>Percentiles.</p> <p>Programación didáctica de la etapa.</p> <p>Informes sanidad u otros profesionales.</p> <p>Escalas de desarrollo.</p> <p>Rúbricas de evaluación.</p> <p>Pruebas orales.</p> <p>Pruebas estandarizadas.</p> <p>Programas de prevención en Ed. Infantil (EOE).</p> <p>Valoraciones y/o Informes previos.</p> <p>Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...).</p> <p>Cuaderno del profesor.</p> <p>Análisis de producciones escolares.</p>
	DESARROLLO MOTOR	<ul style="list-style-type: none"> - Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...) - Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, recortar, picar, abotonar...) - Evita realizar actividades manipulativas (trazos, dibujar...) - Coordinación óculo manual defectuosa - Caídas frecuentes y marcha inestable - Dificultades para levantarse/sentarse e iniciar movimientos - No controla el espacio gráfico 	
	DESARROLLO SENSORIAL	<ul style="list-style-type: none"> - No responde adecuadamente a estímulos visuales/sonoros - A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados - Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad - Se muestra ensimismado/ausente - Parece no escuchar cuando se le llama/habla - No tiene intención comunicativa - Producción defectuosa de sonidos - Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo - Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales. - Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales. 	
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad para mantener una conversación sencilla - Falta de interés en relatos y cuentos - Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...) - Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases - Problemas en la pronunciación o habla ininteligible - Lentitud en el nombrado de palabras - Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas...) - Pobreza en su vocabulario - Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo - Falta de participación con sus iguales - Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad. 	<p>Observación directa y participante.</p> <p>Hojas de registro.</p> <p>Anecdotarios.</p> <p>Producción de materiales de aula.</p> <p>Expediente académico.</p> <p>Guías de desarrollo infantil.</p> <p>Percentiles.</p> <p>Programación didáctica de la etapa.</p> <p>Informes sanidad u otros profesionales.</p> <p>Escalas de desarrollo.</p> <p>Rúbricas de evaluación.</p> <p>Pruebas orales.</p> <p>Pruebas estandarizadas.</p> <p>Programas de prevención en Ed. Infantil (EOE).</p> <p>Valoraciones y/o Informes previos.</p> <p>Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...).</p> <p>Cuaderno del profesor.</p> <p>Análisis de producciones escolares.</p>
	DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Constantes llamadas de atención - Mantiene conductas disruptivas o rabieta incontroladas - Está poco/nada integrado/a - Tiene fijación por determinados intereses/rituales - Problemas en la interacción (juega solo...) - Fácilmente frustrable - Presenta cambios bruscos de humor - Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros. - Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad. 	

	<p>DESARROLLO DE LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hiperactividad y/o impulsividad excesiva desde el nacimiento - Alta distrabilidad - Parece no escuchar cuando se le habla - Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro - Evita tareas que implican un esfuerzo mental sostenido - No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución 	
	<p>DESARROLLO DE APRENDIZAJES BÁSICOS: LECTURA, ESCRITURA, CÁLCULO...</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta signos de aburrimiento - Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo. - Da la sensación de que olvida lo aprendido - Capacidad/dificultad para mantener la atención - Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias... - Lentitud en la asimilación de conceptos - Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos - Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas 	
<p>Indicios sobre la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y el desarrollo del alumno o alumna.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Hipoestimulación - No existen pautas de comportamiento claras en casa - Ausencia de límites - Poca dedicación de los progenitores (demasiado tiempo TV, calle...) - Falta de armonía en las relaciones familiares - Condiciones higiénicas insuficientes - Sobre protección excesiva - No acuden al centro cuando se requiere su presencia - Existencia de miembros dependientes en la familia - Existencia de miembros en la familia con medidas de protección (tutela, guarda...) - Dificultad social (prostitución, drogodependencias, privación de libertad...) 	<p>Entrevistas con familia / alumnado Observación directa Reacciones del menor</p>

EDUCACIÓN PRIMARIA		
INDICIOS DE NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno/a no adquiere las competencias claves al ritmo esperado, en relación a su grupo escolar y contexto - El alumno manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares, no explicable por situaciones transitorias. - El alumno/a manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia. 	Pruebas de evaluación Pruebas estandarizadas de competencia curricular (PAIB, BACEP BACES, Batería psicopedagógica Evalúa de EOS) Pruebas ad hoc de competencia curricular Observación del desempeño en las tareas escolares
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COGNITIVO <ul style="list-style-type: none"> - Rendimiento académico claramente inferior/superior - Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades - No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo - Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados - Dificultades para la organización espacio temporal - Dificultad a la hora de establecer relaciones entre contenidos similares - Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo. - Muestras de originalidad y creatividad - Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar. - Abordar los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, aportando gran fluidez de ideas y originalidad en las soluciones. 	Observación directa y participante. Hojas de registro. Anecdotarios. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escalas de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales y escritas. Pruebas estandarizadas. Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...). Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.
	DESARROLLO MOTOR <ul style="list-style-type: none"> - Torpeza, pobre coordinación motora - Dificultad para copiar en la pizarra - Problemas de presión/prensión - Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...) - Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación - Problemas en el volteo 	
	DESARROLLO SENSORIAL <ul style="list-style-type: none"> - Inclina o gira la cabeza, en actitud de escucha, siempre que alguien le habla - Deficiente producción de sonidos/articulación - No responde al oír su nombre - No sigue con la vista la trayectoria de un objeto - No fija el contacto ocular durante varios segundos sobre un mismo objeto - Inhibición ante tareas que requieren atención visual - Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales. - Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales. 	
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO <ul style="list-style-type: none"> - Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada - Presencia de errores en la lectura/escritura (omisiones, inversiones...) - Falta de habilidad para expresarse - Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores - Problemas de comprensión generalizados (lectura, conversaciones, escritura...) - Necesidad de apoyo gestual para expresarse y hacerse entender - Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto - Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad 	Observación directa y participante. Hojas de registro. Anecdotarios. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escalas de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales y escritas. Pruebas estandarizadas. Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...). Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.
	DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO <ul style="list-style-type: none"> - Dificultad para entender gestos o expresiones faciales - Aparente falta de sentido común - Frecuentes malentendidos respecto al comportamiento de sus iguales y adultos - Dificultad para manejarse en diversas situaciones sociales - Se sobresalta con ruidos intensos - No mantiene contacto visual - Rehuye del contacto físico con los demás. - Precisa realizar determinados rituales para sentirse tranquilo/a - Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros. - Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad 	
	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN <ul style="list-style-type: none"> - Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado las preguntas - No es capaz de concentrarse en una tarea o juego - No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones - Descuido, despreocupación por su aspecto y sus materiales - Rechazo ante los cambios en su rutina o ante nuevos aprendizajes - Muestra dificultad para jugar con sus iguales de manera tranquila - Movimientos excesivos de manos y/o pies, incluso sentado - Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros...) 	
	DESARROLLO DE APRENDIZAJES BÁSICOS: LECTURA, ESCRITURA, <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades o capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas - Presenta graves dificultades para acceder al código lectoescritor - Mala letra - Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...) - Dificultad para alinear cifras en una operación matemática 	

	CÁLCULO...	<ul style="list-style-type: none"> - Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas - Confusión en el uso de signos matemáticos - Dificultad en la comprensión lectora de problemas numérico- verbales - Aprende de facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad 	
Indicios sobre la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y el desarrollo del alumno o alumna.		<ul style="list-style-type: none"> - Hipoestimulación - No existen pautas de comportamiento claras en casa - Ausencia de límites - Poca dedicación de los progenitores (demasiado tiempo TV, calle...) - Falta de armonía en las relaciones familiares - Condiciones higiénicas insuficientes - Sobreprotección excesiva - No acuden al centro cuando se requiere su presencia - Existencia de miembros en la familia dependientes - Existencia de miembros en la familia con medidas de protección (tutela, guarda...) - Dificultad social (prostitución, drogodependencias, privación de libertad...) 	<p>Entrevistas con familia / alumnado</p> <p>Observación directa</p> <p>Reacciones del menor</p>

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
INDICIOS DE NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno/a no adquiere las competencias claves al ritmo esperado, en relación a su grupo escolar y contexto - El alumno manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares, no explicable por situaciones transitorias. - El alumno/a manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia. 	Pruebas de evaluación Pruebas estandarizadas de competencia curricular (PAIB, BACEP BACES, Bateria psicopedagógica Evalúa de EOS) Pruebas ad hoc de competencia curricular Observación del desempeño en las tareas escolares
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COGNITIVO <ul style="list-style-type: none"> - Rendimiento académico claramente inferior/superior - Falta de participación en actividades realizadas en gran grupo - Ausencias y ensimismamiento, especialmente ante explicaciones - Incapacidad para trabajar de manera autónoma - Necesidad de explicación a cada paso - Serias dificultades en el acceso a la información - Necesidad de aumentar el tiempo de dedicación a tareas, exámenes, actividades... - Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo. - Muestras de originalidad y creatividad. - Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar. - Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, aportando gran fluidez de ideas y originalidad en las soluciones. 	Observación directa y participante. Hojas de registro. Anecdóticos. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escalas de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales y escritas. Pruebas estandarizadas. Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...) Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.
	DESARROLLO MOTOR <ul style="list-style-type: none"> - Sus movimientos son demasiado lentos - Aparente descoordinación fuera de lo común en la marcha, carrera... - Precisa ayudas para desplazarse de manera funcional por el centro. - Aprieta demasiado el lápiz/bolígrafo al papel. - Necesita utilizar cuadrículas o pautas para controlar el tamaño y la direccionalidad del trazo. 	
	DESARROLLO SENSORIAL <ul style="list-style-type: none"> - No copia de la pizarra los ejercicios, esquemas... - Utiliza una letra muy grande - Aparente falta de capacidad por no acceder a los contenidos del libro - Necesidad de estar muy cerca para interactuar - Es capaz de mantener la mirada pero no contesta cuando se le habla - Reacciona a estímulos sonoros en función de dónde venga el sonido 	
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO <ul style="list-style-type: none"> - Evita leer o escribir - Pobreza en las redacciones orales y/o escritas - Tendencia a perder información cuando lee un texto o escucha un relato - Comprensión lectora pobre, manifestando dificultad para entender los temas leídos - Incapacidad para expresarse de manera oral/escrita con fluidez y coherencia - Su vocabulario es pobre y/o vulgar - Dificultad para el aprendizaje de idiomas extranjeros - Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad. 	Observación directa y participante. Hojas de registro. Anecdóticos. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escalas de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales y escritas. Pruebas estandarizadas. Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...) Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.
	DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO <ul style="list-style-type: none"> - No es popular a la hora de trabajar en grupo - Dificultad para aceptar críticas - Falta de empatía y poco respeto hacia las opiniones de los demás - Problemas para negociar - Aislamiento y dificultades a la hora de trabajar con otros compañeros - No participa en las conversaciones - Cuenta con un comportamiento atípico, peculiar y aparentemente forzado - Dificultad para entender y aceptar bromas/dobles sentidos 	
	DESARROLLO DE LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo lento en clase y en los exámenes - Dificultades para organizarse y muestras evidentes de desorden - Materiales de clase poco cuidados - Escasa capacidad para corregir su trabajo - Problemas en tareas de elección múltiple - Comete errores en la ejecución de tareas simples y ajustadas a su capacidad 	
	DESARROLLO DE APRENDIZAJES BÁSICOS: LECTURA, ESCRITURA, CÁLCULO... <ul style="list-style-type: none"> - Dificultades en la abstracción - Dificultades importantes en la lectura y escritura - No opera ágilmente con números - Los ejercicios escritos están inconclusos e incoherentes con lo demandado - Realiza intervenciones que poco o nada tienen que ver con lo que se está trabajando - Dificultades considerables en el empleo de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI) - Dificultad en la comprensión lectora de problemas numérico-verbales 	

<p>Indicios sobre la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y el desarrollo del alumno o alumna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hipoestimulación - No existen pautas de comportamiento claras en casa - Ausencia de límites - Poca dedicación de los progenitores (demasiado tiempo TV, calle...) - Falta de armonía en las relaciones familiares - Condiciones higiénicas insuficientes - Sobreprotección excesiva - No acuden al centro cuando se requiere su presencia - Existencia de miembros en la familia dependientes - Existencia de miembros en la familia con medidas de protección (tutela, guarda...) - Dificultad social (prostitución, drogodependencias, privación de libertad...) 	<p>Entrevistas con familia / alumnado Observación directa Reacciones del menor</p>
--	--	--